

INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO ACADÉMICO 2022

Arequipa 15 de noviembre de 2021

Señores Padres de Familia:

Cumplimos con remitirles la información respecto de los conceptos de costos del servicio educativo 2022, de acuerdo a la Ley N° 29571 Código de Protección y Defensa del Consumidor, Art. 75 (Deber de informar de los centros y programas educativos), Ley de Centros Educativos Privados N° 26549 modificado por Decreto de Urgencia N° 002-2020, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2021-MINEDU:

I. COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO 2022 MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES:

a. Costo de la contraprestación del servicio educativo según modalidad del servicio:




Concepto	INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA	
	Modalidad		Modalidad		Modalidad	
	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial	Virtual
MATRÍCULA 2022	S/. 1330	S/. 1130	S/. 1530	S/. 1330	S/. 1530	S/. 1330
PENSIÓN EDUCATIVA (De marzo a diciembre)	S/. 1330	S/. 1130	S/. 1530	S/. 1330	S/. 1530	S/. 1330

b. Respecto a la oportunidad de pago de las 10 cuotas mensuales correspondientes a las pensiones, se tendrá un descuento de S/. 20.00 si se cancelan dentro de los primeros 15 días del mes, en el caso del mes de marzo el descuento se hará efectivo siempre y cuando se cancele junto con la matrícula. El pago de pensiones se realiza hasta el último día hábil de cada mes a través de los siguientes canales:

- Por ventanilla de cualquier agencia del BCP. Comisión del Banco S/ 6.00.
- Por Banca Móvil de BCP (Pago de servicios). Comisión S/ 0.00.
- Por tarjeta de crédito del BCP.
- Por agentes BCP que reciben hasta S/. 6,000.00
- Por medio del Sistema de POS en las instalaciones del colegio en el horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm con cualquier tarjeta de crédito o débito de cualquier banco con una comisión del 3.45% + IGV del importe a pagar o transferir la cual es por el uso del dispositivo. El colegio no cobra cargos adicionales ni factura las comisiones.

- c. El pago de penalidad por cada 30 días de atraso en el pago de pensiones por cada cuota mensual (Interés moratorio) se calcula de acuerdo a la tasa máxima establecida por el BCRP. Dicha penalidad devengará al día siguiente de la fecha en el primer mes de mora y el primer día de cada mes posterior.
- d. El incremento en las pensiones o en las cuotas pendientes de pago una vez iniciado el año escolar se dará ante el eventual caso que el Gobierno disponga un aumento en los haberes de los profesores que se dedican a la educación privada, a pesar de que no es política de la IE incrementar el valor del servicio una vez iniciado el año escolar.

II. CRONOGRAMA DE PAGOS Y FECHAS DE LA MATRÍCULA VIRTUAL 2022:

NIVEL	GRADO	FECHA DE PAGO MATRICULA	FECHA DE MATRICULA
	3 años	Del 3 al 10 de enero	Martes 11 de enero
	4 años	Del 3 al 10 de enero	Martes 11 de enero
	5 años	Del 3 al 10 de enero	Miércoles 12 de enero
	1er. Grado	Del 3 al 10 de enero	Jueves 13 de enero
	2do. Grado	Del 3 al 10 de enero	Viernes 14 de enero
	3er. Grado	Del 3 al 10 de enero	Lunes 17 de enero
	4to. Grado	Del 3 al 10 de enero	Martes 18 de enero
	5to. Grado	Del 3 al 10 de enero	Martes 18 de enero
	6to. Grado	Del 3 al 10 de enero	Miércoles 19 de enero
	I Grado	Del 3 al 10 de enero	Jueves 20 de enero
	II Grado	Del 3 al 10 de enero	Viernes 21 de enero
	III Grado	Del 3 al 10 de enero	Lunes 24 de enero
	IV Grado – IV IB	Del 3 al 10 de enero	Martes 25 de enero
	V Grado – V IB	Del 3 al 10 de enero	Miércoles 26 de enero

Los alumnos cuya matrícula no se efectúe en la fecha indicada de acuerdo al presente rol, PERDERÁN SU VACANTE, la que será cubierta por postulantes que se encuentran en lista de espera por el número reducido de vacantes para el año 2022, sin lugar a reclamo posterior (así permanezcan sus documentos en el colegio).

De acuerdo a la R.M. N° 447-2020-MINEDU, en caso que al concluir el año escolar un estudiante



no fuese a continuar sus estudios el año siguiente en la IEP, es el padre de familia el responsable de comunicarlo vía correo electrónico a la cuenta del área de Gestión Académica a cargo de la Srta. Magdalena Santos email: magdalena.sr@lordbyron.edu.pe, puesto que se debe poner en conocimiento de las autoridades educativas el número de vacantes disponibles, bajo responsabilidad.

Código Bancario requerido para el pago de matrículas y pensiones:

- Para los alumnos que continúan sus estudios en nuestra institución se utilizará los mismos códigos de pago del año 2021.
- Para los alumnos ingresantes 2022 se utilizará el código brindando al momento de la postulación.
Cualquier duda comunicarse con el departamento de tesorería del colegio Sra. María del Pilar Achahui, email: tesoreria@lordbyron.edu.pe, encargada de la codificación de pagos.

III. BECAS Y DESCUENTOS.

El colegio recibirá hasta el día 30 de diciembre del 2021 la solicitud de media beca 2022 de los padres de familia con 3 o más hijos para el hijo menor.

IV. PROCEDIMIENTO DE LA MATRÍCULA 2022:

Conforme a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU que aprueba la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”, la IEP Lord Byron comunica que el proceso de matrícula 2022 se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL adjuntando a la presente Video Tutorial Informativo** de los pasos a tener en cuenta:

- Paso 1:** Del 3 al 10 de enero: Pago BCP por concepto de matrícula 2022 con el código del estudiante.
Alumnos Promovidos 2021: Mismo código año 2021.
Alumnos Ingresantes 2022: Código de Postulante.
- Paso 2:** El 11 de enero se enviará el link de la matrícula virtual a los correos electrónicos de los padres que efectuaron el pago del paso 1.
- Paso 3:** Con el link de acceso ingresar al Formulario de Matrícula 2022. Entregar el acceso al link de la matrícula a terceras personas es de estricta responsabilidad de los PPF.
- Paso 4:** Llenar, revisar y dar clic en guardar cuando se haya completado toda la información que pide el formulario de matrícula MINEDU.
- Paso 5:** Leer y DESCARGAR SU COPIA del contrato de prestación de servicios 2022 y la Ficha de Matrícula 2022.
- Paso 6:** Aceptar los términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicio 2022.



- Paso 7:** CARGAR en el formulario de matrícula en un archivo jpg o pdf el DNI DEL RESPONSABLE DE MATRÍCULA (ambas caras) solo puede ser el DNI de uno de los padres del alumno. No es necesario enviar el Contrato ni Ficha de Matrícula scaneados.
- Paso 8:** Si el alumno no cuenta con un seguro Afiliarse al **SEGURO ESTUDIANTIL**. Si tiene otro seguro declararlo en el formulario.
Al finalizar el registro del Formulario dar clic en ENVIAR recibiendo el mensaje *ha finalizado su registro ya es parte del Sistema Lord Byron.*
- Paso 9:** Terminada la matricula recibirá en su correo:
Contrato de Prestación de Servicios 2022, Ficha de Matrícula, Lista de útiles, Reglamento Interno, Calendario de Actividades 2022, Circular de Primer Día de Clases.

Información requerida en el formulario web de matrícula:

1. Datos del Estudiante, incluida la Declaración del Tipo de Afiliación o Seguro Estudiantil.
2. Datos completos del Padre.
3. Datos completos de la Madre.
4. Datos del Responsable de la Matrícula (Padre, Madre o Tutor)
5. Declaración de Responsable de Pagos para efectos tributarios. (Titular del Pago)
6. Aceptación del Contrato de Prestación de Servicios 2022 adjuntando DNI escaneado de la persona que firma como contratante.

Una vez finalizado el Registro de Información en el Formulario de Matrícula Virtual 2022 no se podrán realizar cambios, para solicitar modificación o actualización de la información se envía una solicitud escaneada firmada a la cuenta de correo electrónico del área de gestión académica email: magdalena.sr@lordbyron.edu.pe

V. DOCUMENTOS PARA EFECTUAR LA MATRÍCULA – ALUMNOS INGRESANTES:

a. Documentos a solicitar de la Institución de Procedencia (Traslados dentro del Perú):

El área de admisión enviará al correo electrónico del padre de familia del alumno ingresante reportado en su Ficha de Postulación la CONSTANCIA DE VACANTE con el Código Modular de la I.E.P. Lord Byron, la cual deberá ser enviada a la institución de procedencia. Al culminar el Año Académico 2021 la institución de procedencia debe emitir los siguientes documentos que serán enviados escaneados a la cuenta admission@lordbyron.edu.pe:

1. Ficha Única de Matrícula con Situación Final del estudiante.
2. Resolución Directoral de Traslado.
3. Certificado Oficial de Estudios SIAGIE hasta el último año académico de estudios culminado.



b. Alumnos que provienen del extranjero:

De acuerdo a la R.V.M. N° 0094-2020-MINEDU, el padre de familia deberá enviar un mes antes de la fecha de matrícula al email magdalena.sr@lordbyron.edu.pe, una solicitud dirigida al Director del Colegio solicitando la convalidación de estudios realizados por el estudiante en el extranjero, adjuntando escaneados:

1. CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS de la Institución de procedencia con los sellos del Ministerio de Educación y Ministerio de Relaciones Exteriores del País de procedencia. En caso de certificados de idioma distinto al castellano, se adjuntará a los mismos la traducción visada por el Consulado o Embajada del país donde se expidieron.
2. Partida de nacimiento.
3. Pasaporte, Carnet de extranjería o de Identidad del alumno y de ambos padres.

VI. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO - FORMA Y PROCESO DE DEVOLUCIÓN

El monto de la Cuota de Ingreso asciende a S/. 16 800 en el Nivel Inicial, a S/. 15 400 de 1° a 5° de Primaria, y a S/. 9 600 de 6° de Primaria a V de Secundaria. Se paga en una sola oportunidad.

En caso de retiro del alumno(a) del colegio se procederá de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, conforme al Decreto de Urgencia N° 002-2020 y DS N° 005-2021-MINEDU.

VII. HORARIO DE CLASES

El horario de clases será de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en Inicial, de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. en los grados de 1° a 5° de Primaria, y de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de 6° de Primaria a V de Secundaria, pero en caso de disponerse la realización de clases por modalidad virtual o semipresencial, ordenada por el Gobierno Central y Ministerio de Educación, la I.E. informará al PADRE DE FAMILIA sobre el horario de clases y condiciones, en su debida oportunidad.

VIII. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

El colegio brinda una educación personalizada, fijando un número máximo de 22 alumnos por aula en Inicial, Primaria y Secundaria

IX. SERVICIO DE APOYO PARA LOS ESTUDIANTES

Los Equipos Educadores del colegio, en la educación personalizada que brindan a los alumnos, cuentan con el Servicio Psicopedagógico de apoyo a los estudiantes.

X. DOCUMENTACIÓN PUBLICADA EN: www.lordbyron.edu.pe

- 10.1 [Reglamento Interno](#)
- 10.2 [Información histórica del monto de pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos 5 años.](#)
- 10.3 [Requisitos, plazos y procedimientos para el ingreso de nuevos estudiantes y número de vacantes disponibles.](#)



- 10.4 [Plan curricular 2022](#)
- 10.5 Sistema de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.
La evaluación de los estudiantes se realiza conforme a la Resolución Viceministerial N° 00094-2020- MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado [“Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”](#).
El control de asistencia se realiza en forma diaria y se registra en nuestra plataforma ABYDOS
- 10.6 [Calendario del Año Lectivo 2022](#)
- 10.7 [Resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que brindamos.](#)
- 10.8 [Datos de identificación de la Promotora y del Director de la Institución Educativa Privada Lord Byron.](#)

EL DIRECTORIO



Authorised Exam Centre